

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-83104 DE 8 DE JUNIO DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 25 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito se ha constituido la compañía "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA.":

QUE el Dr. Rómulo Hurtado Ortega ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Nacional de Fomento certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante oficio N°058-R-82-CMTT de 29 de junio de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA.":

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL 83-206 de 18 de junio de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía en referencia;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de El Carmen, provincia de Manabí, con un capital social de S/.100.000,00 (CIEN MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 25 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 25 de mayo de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de El Carmen. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado en este Despacho para su archivo.

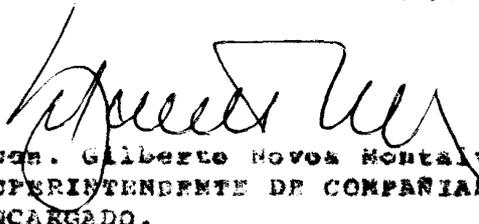
64

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría el 25 de mayo de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón El Carmen, provincia de Manabí, se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES RUTAS CARMENSES CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 25 de mayo de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO; vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Escr. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ/RL
BYC
